

Noticiero de Soria

Sábado 4 de Abril de 1903.

Director y Propietario: Pascual P. Rioja.

AÑO XV.—NÚM.° 1.599.



TERCER ANIVERSARIO DE LA SEÑORITA

Adela Sanz Fullerat

Falleció en esta Ciudad el día 6 de Abril de 1900

A LOS 18 AÑOS DE EDAD.

—D. E. P.—

Todas las misas que se celebren el lunes 6 del actual en la iglesia parroquial de Nuestra Señora la Mayor, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Sus afligidos padres D. José Sanz Oliveros y D.ª Flora Fullerat Ruiz, su hermano D. José, su abuelo, tíos, primos, demás parientes y relacionados,

Agradecerán cuantas oraciones y obras de piedad se hagan en sufragio de la finada.

Soria 4 Abril 1903.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de Sevilla y el Ilmo. Sr. Obispo de Osmá, se han dignado conceder 80 y 40 días de indulgencias respectivamente, por cada comunión, Misa, limosna, parte de Rosario ó cualquier otro acto de piedad ó devoción que se practique en sufragio del alma de la finada.

Montes y Municipios.

El periódico conservador por excelencia, *La Época* se declara partidario de la política hidráulica; quizás contribuya á esa orientación del colega el aspecto de ruina que presentan los campos españoles por la pertinaz sequía que les agobia y las quejas que por tal causa se oyen en todos los centros agrícolas.

Intimamente relacionado con esa política, y mejor aun, formando parte importantísima de ella, se encuentra la cuestión de la repoblación del arbolado, pues éste modifica la corriente y distribución de las aguas, es factor esencial en las condiciones higrométricas de un país y constituye un ramo de riqueza de los más dignos de atención por lo que produce y lo que vale, de la que tiene por base el campo.

Acerca de la repoblación del arbolado se ha escrito mucho, y de todo eso cuanto se ha escrito poco ó nada se ha conseguido, á nuestro juicio, por no ser estudiado el asunto en su verdadero aspecto.

El Estado no puede repoblar todos los montes talados en los últimos dos siglos: en primer lugar, porque la Hacienda no lo quiere ó no lo permite, ni aun con los ingresos que la produce el 10 por 100 que cobra de los aprovechamientos forestales que concede; en segundo término, porque muchas masas arbóreas han pasado á ser propiedad de particulares, ó lo han sido siempre, y en la repoblación de éstos nada pueden hacer los Gobiernos, por buena y grande que sea su voluntad.

De aquí se deduce, conforme á nuestro modo de pensar, que la repoblación de los montes deben llevarla á cabo los municipios y la iniciati-

va particular, bajo la protección y con ayuda indirecta del Estado. Los municipios, disponiendo la creación de viveros y el replantío de las sierras municipales, ya por medio de la fiesta del árbol, ya empleando el gran recurso de las prestaciones personales que las concede la ley municipal, ya armonizando uno y otro medio; aquél para modificar la cultura del vecindario en sentido favorable al interés y amor hacia el arbolado, y el segundo para realizar sistemáticamente grandes plantíos.

Un municipio que dispusiera de doscientos contribuyentes por prestaciones, y pequeño había de ser para no tenerlos, puede plantar anualmente ochocientos árboles, que serían dieciseis mil en un periodo de veinte años, y aun cuando se perdiera el 25 por 100, tendría siempre una riqueza de más de ciento cincuenta mil pesetas, que bien administradas y procurando reponerla convenientemente, daría rendimientos sobrados para que el Ayuntamiento dispusiera de una Hacienda próspera con beneficio inmediato para el vecindario.

Estas ideas, digan lo que quieran los pesimistas, no son utópicas: en primer lugar, porque sobran terrenos sin cultivo y de carácter comunal en todos los Municipios españoles, principalmente en aquellos que por sus condiciones geográficas son los indicados para fomentar la plantación del arbolado, en segundo, porque el medio de la prestación personal concede en cantidad bastante para esos plantíos á todos los Ayuntamientos por pobres que sean y aun cuando tuvieran sus rentas empeñadas ó saldaran el déficit de sus presupuestos con el odioso repartimiento vecinal.

Algo de caza y agricultura.

Antes de aprender á cazar, debieran aprender los cazadores las inclinaciones, vida y costumbres de los animales que persiguen. El arte cinegético requiere condiciones especiales que no todos poseen. El prurito y afán de todo cazador, es poder obtener mayor número de piezas, sin tener presente que el logro de muchas de ellas ocasiona inmensos perjuicios para la agricultura.

Por desgracia, son muy pocos los aficionados que cazan solamente por soláz y recreo, á los más lo hacen por el interés y medio personal, y en todos predomina la idea y el orgullo de presentar mayor número de piezas, en cuyo feliz resultado creen obtener el mejor diploma, ó título de ser buen cazador. ¡Nada más absurdo! Pasemos á demostrarlo.

La experiencia de muchos años, sufriendo los rigores de las estaciones, pasando sed, hambre frío y calor, gastando y derrochando muchas municiones y corriendo peligros y aventuras sin cuento, me han hecho conocer, por la práctica y estudio, á todos los animales silvestres del campo, en sus instintos, usos é inclinaciones. Hoy nos incumbe tratar de los roedores; fijádomos especialmente en el conejo y la liebre. Los naturalistas los clasifican en *unguiculados* y *plantigrados*, en razón á estar sus dedos provistos de uñas y apoyar al andar toda la planta del pie; estos roedores indígenas, en los que voy á fijar mi atención, son animales muy dañinos, ya para la agricultura, ya para la economía doméstica.

Sin extenderme en prólijas consideraciones, deberé decir lo que todos cazadores saben; que la vida del conejo y la liebre corre (por decirlo así) á gran velocidad; es breve, pero sumamente rápida. Llegan pronto á su jornada; porque recorren con mucha celeridad el camino de su existencia. La liebre y el conejo, de escasa corpulencia, son, en cambio, «precozes, fecundos y voraces.»

La coneja, en circunstancias ordinarias pare por primera vez á los cinco meses, y se reproduce cada cinco semanas; en cada parto suele dar de cuatro á doce crias. Resultado: siete reproducciones al año, ocho crias en cada parto, 56 reses, producto de una sola coneja en un solo año. Pero como á su vez la descendencia sale tan prolija y se multiplica con idéntica rapidez, el cálculo que yo tengo hecho es, que en el periodo de cuatro años una sola pareja de conejos puede engendrar la fabulosa cifra de 1,626,000 individuos. Claro es que esta producción no llega jamás á realizarse, porque estos roedores tienen muchos enemigos; y gran número de conejos mueren víctimas de la persecución de otros animales y por el cazador, que es su mayor enemigo. El conejo y la liebre son voraces para comer, (siendo ésta carnívora también) y durante el día y la noche son esclavos de sus dientes, y ¿sabéis por qué? Por la especial organización de sus dientes molares é incisivos, estos dientes crecen de continuo por que si bien no tienen raíces, hallanse implantados profundamente en sus alveolos y el folículo que los engendra conserva su actitud fisiológica durante la vida entera del animal. Estos roedores, que por el tiple concepto de la «precozidad, fecundidad y voracidad», más que comer, destruyen todo lo que encuentran, sufren durante su vida un doloroso cosquilleo por la excitación continua que sus bultos dentarios les origina.

He ahí como es para ellos una imperiosa

necesidad la de ejecutar á menudo esos dientes, impelidos por la misma sensación molesta que induce á los niños, durante la dentición, á morder toda clase de objetos.

Por lo que acabamos de explicar se comprende perfectamente que estos roedores son nocivos á la agricultura, porque se ceban en sus cosechas, atacan á las plantas y destruyen las cortezas y raíces de los árboles y arbustos.

Hay en España roedores pertenecientes á cinco familias. La ardilla, la rata común y la rata turón, regalo que debemos á los países orientales; el ratón selvático, tan perjudicial en los montes, como en las huertas y jardines, el ratón agrario, perjudicialísimo en las tierras cultivadas y el casero, verdadero azote de nuestras viviendas. Los lirones, que compiten con las ardillas en gentileza y agilidad, las ratas de agua y las musarañas.

La estrechez á que tengo que limitarme impide ocuparme de estas especies; solo me he propuesto circunscribirme al conejo y á la liebre. Este animal que pertenece al género de los «leposidos» no se multiplica como los conejos, porque tiene muchos enemigos y escasos medios para librarse de ellos; sin embargo, la liebre, cuya timidez es proverbial, no merece tampoco la protección de que es objeto en la ley de caza; en efecto, ¿quien paga su manutención? Los labradores. Ahora bien, ¿tiene alguien derecho para imponer á otros el sustento de animales que proporcionan á los cazadores su diversión favorita, porque allí donde abundan son el azote de los sembrados?

De ninguna manera. Además; encuentro altamente censurable el género de caza que con respeto á la liebre cuenta mayor número de apasionados. Tal es el de acosarlas con galgos y sabuesos.

Mucho sentiría que los arenses y demás aficionados á «correr liebres» hallarán ofensivas mis palabras y les motificará mi opinión; pero ante todo, debemos fijarnos en la mortal angustia, en el espanto indecible que sufrirá un animal, de suyo muy cobarde, cuando huya desfavorido ante sus encarnizados enemigos. ¿Es por ventura necesario para matar liebres condenarlas al terrible suplicio de una larguísima carrera, durante la cual se une á la fatiga corporal el tormento moral (si me permitís la frase) que sufrirá este cobarde y tímido animal?

Se me dirá que las carnes de esos animales constituyen manjares apetitosos, que sus pieles y su pelo tienen verdadera importancia industrial, no lo niego. Pero los beneficios que en uno y en otro sentido nos reporta ¿compensarán los daños que pueden causar?

Aquí me precisa hacer una distinción. Es indispensable separar al conejo doméstico y también el híbrido de liebre y conejo que en algunos países ha dado margen á una industria rural muy lucrativa, ya sea en habitaciones, corrales ó en parques bien cerrados, cuya industria merece el amparo de la ley. Mas fuera de estas condiciones ¿debe tolerarse y menos proteger la autoridad á los conejos y liebres que viven libremente cerca de tierras labradas, huertas y terrenos cultivados?

De ningún modo. ¿No es bien triste que el mismo labrador, tras de imponerse mil privaciones y fatigas, tras de soportar mil vicisitudes atmosféricas y sufrir á cada momento los efectos de las sequías, mañana los de un pedrisco, ó de una helada intempestiva y siempre los de impuestos muy superiores á sus débiles recursos, no es tristísimo, digo, que vea malogrados todos sus afanes y penalidades, por el diente

insaciable de un roedor que no le es dado exterminar porque la ley se lo prohíbe? Además (y me permito hacer ahora una digresión), si el Supremo Hacedor, ha dotado á la sabia y bella naturaleza de toda clase de animales para recreo y sustento del hombre ¿quién puede disponer de una licencia que cuesta 15 pesetas para sólo poder cazar medio año? ¿quién puede costear municiones y mantener buenos perros? El que disfruta de mucho tiempo y dinero. Y el pobre obrero y humilde artista, el industrial y jornalero que tiene que trabajar toda la semana en sitios lóbregos y malsanos y necesita un día de expansión y respirar el puro oxígeno del campo ¿cuenta con medios y recursos suficientes para poder obtener los elementos que necesita para solozarse un día cazando, y quizás ver de proporcionarse un pequeño vestigio de caza, que no puede comprar en el mercado por su gran carestía?

Todos sabemos que á medida que las prohibiciones de caza aumentan y se toman medidas de rigor contra los infractores de la ley los cazadores se multiplican, y el valor de la caza en la plaza se cotiza á más alto precio...

He tratado en este mi humilde trabajo de los roedores y de la agricultura; pasado algún tiempo trataremos de la caza mayor ó monterías.

Termino diciendo que conozco otro roedor, el más terrible del universo y al que la ley no puede perseguir ni el más experto cazador puede darle jamás alcance... ¿Sabéis cuál es? «El roedor de la conciencia.»

B. Fernández Zori.

RECTIFICACIÓN

DE LAS

LISTAS ELECTORALES

Es muy conveniente la publicidad de lo que se dispone en la ley que regula la práctica del sufragio universal ya que ahora los Ayuntamientos han de formar las listas de los electores que hayan perdido durante el año el derecho del sufragio, bien sea por fallecimiento, por traslado de residencia ú otra causa legal (como la de inhabilitación); así como también los de aquellos que tienen derecho á ejercer el voto, para que el día 10 de Abril puedan exponerse al público con las definitivas del año anterior.

Los que llevando dos años de residencia en el pueblo de donde son vecinos y hayan cumplido los veinticinco años, podrán examinar, del 10 al 20 del mes de Abril, si han sido incluidos en el nuevo censo electoral, á cuyo efecto los Ayuntamientos tienen el deber de fijar en el sitio acostumbrado para los edictos y bandos municipales, en la Casa Consistorial de cada localidad, las listas que determina así la ley del sufragio universal en su artículo 12.

1.º La definitiva de electores del año anterior, y con expresión de la edad, domicilio y profesión actual de cada uno.

2.º La de los inscriptores en la anterior que hubieran fallecido ó perdido derecho electoral, etc.

3.º La de los que, teniendo el expresado día adquirida la vecindad con el tiempo de residencia que exige el artículo 1.º, no consten en la lista primaria.

4.º La de aquellos para quienes se hubiese suspendido el ejercicio del derecho electoral.

La expresada ley dice en su artículo 13.

El día 20 del mes de Abril, á las ocho de la mañana, la Junta municipal del Censo se constituirá en sesión pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

Dicha Junta oirá cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones ó inclusiones ó rectificaciones de los individuos ó cualquier otro vecino, y admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones.

Los electores antiguos deben ser si están

incluidos en la lista primera, ó sea la definitiva de electores del año anterior.

Los que hayan cumplido los veinticinco años de edad y lleven dos de residencia en el pueblo, se fijarán en la lista tercera.

Los que se hallen incluidos en la lista primera, por señores electores de años anteriores, se fijarán en la lista cuarta, para ver si se les ha eliminado de las listas electorales.

Los que á pesar de haber cumplido los veinticinco años de edad y llevar los dos de residencia en el pueblo, no se hayan empadronado no tienen derecho á recabar el voto ante la Junta municipal del Censo.

UN SORIANO PATRIOTA.

Con sumo gusto hemos sabido y tenemos gran satisfacción en consignarlo, que nuestro estimado paisano don Agapito García Lapuente, antiguo comerciante de la República Argentina y hermano político del conocido industrial soriano don Claudio Alcalde, ha hecho un importantísimo donativo al Hospital provincial de Soria, entre cuyos objetos podemos detallar los siguientes que ya se han recibido y otros que además habrán de recibirse en breve, siendo los encargados de hacer la entrega los señores Alcalde, Hinojar y Sanz Zorzoza (don José.)

Una mesa de operaciones generales ginecológicas, modelo Escribano Hermanos, completa.

Una mesa porta-urcas, con aparato iniciación, completa y dos entrepaños luna.

Una Estufa metal niquelado para esterilización simultánea del material operatorio ó instrumental.

Una caja con seis bisturís de Collem, surtido. Una caja aséptica para oftalmología. Una sonda Trompson con llave. Un otalmoscopio.

—Aplaudimos como se merece al generoso y patriota donante don Agapito García Lapuente que tan importantísimo servicio ha venido á hacer en favor de los desgraciados, mereciendo unánimes plácemes de sus paisanos, pues rasgos de esta naturaleza son dignos siempre de la más justa y sincera alabanza, y nosotros lo hacemos público, aún á riesgo de herir la verdadera modestia de la personalidad del señor García Lapuente, el cual desde que habita á temporadas en Soria, con tantas simpatías y respetos cuenta entre nosotros.

La Diputación provincial habrá de saber distinguir al donante como es propio, por un acto tan altamente caritativo y de elevado coste material.

El Centro Soriano en acción.

Con sumo agrado damos cabida á la siguiente carta del señor don Miguel, Tesorero del Centro Soriano en Madrid, aplaudiendo sinceramente el generoso auxilio que nuestros paisanos han prestado á los damnificados por el incendio hace poco tiempo ocurrido en el pequeño pueblo de Ventosa de Fuentepinilla.

Y ya son dos pueblos de la provincia los socorridos por el «Centro Soriano», que en esto así viene tan patrióticamente distinguiéndose.

Dice así la carta que ayer recibimos:

(Sello del Centro Soriano de Madrid.)

Madrid 2 de Abril 1903.

Sr. Director del Noticiero de Soria.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Con esta fecha hago entrega á D. Antonino Romero para que este á su vez lo haga en la cuenta corriente del Banco de España del señor don Eduardo Peña y Guerra de esa; de la cantidad de «trescientas diecinueve pesetas cincuenta céntimos», como producto obtenido de la suscripción llevada á cabo en este Centro en beneficio de los perjudicados en el incendio de Ventosa de Fuentepinilla, cuya

cantidad será entregada por dicho señor Peña á don Manuel H. Ayuso, nuestro Vicepresidente, que accidentalmente se encuentra en esa capital, para que la haga llegar á los perjudicados de referencia.

Noticia que pongo en su conocimiento con la adjunta lista de los donativos, por si la cree digna de la publicidad en el periódico de su digna dirección.

Perdóneme esta molestia que le doy de nuevo y queda de usted afectísimo s. s. q. b. s. m.

El Tesorero,
J. DE MIGUEL.

Señores donantes:

Centro Soriano 100 pesetas, don Felipe Torroba 50, don Liborio Torroba 50, don Eusebio García 10, don Agapito García 10, don Silvestre Torroba 25, don Casto Benito 10, don Domingo Benito 5, don Julián Aragón 10, don B. Oncins 5, don Francisco Muñoz 5, don J. Villaceros 5, don Policarpo Molinero 10, don Manuel Gonzalo 250, don Eustaquio Palacios 2, don Antón Alonso 1, don Mariano Molina 1, don Ezequiel de Blas 1, don Manuel H. Ayuso 5, don Antonio Romero 5, don Manuel Milla 550, don Restituto Rello 150, don Miguel Córdoba 2 y Un Soriano 1.—Total pesetas 31950.

Noticias

En la sesión del sábado último fueron nombrados por nuestro Ayuntamiento Jurados de Cuadrilla para las próximas Fiestas de San Juan los señores siguientes:

De La Cruz, don Guillermo Arancón.—De San Pedro, don Juan Benedit.—De Santa Catalina, don Luis San Juan.—De La Mayor, Manuel Mozas.—De El Rosel, don Pedro de Diego.—De San Juan, don Victoriano Cabriada.—De Santiago, don Angel de Nicolás.—De San Blas, don Vicente Soriano.—De San Miguel, don Teodoro Ramirez.—De San Esteban, don Victoriano Royo.—De San Clemente, don Félix Chamarro.—De El Salvador, don Emilio Chicote.—De La Blanca, don Manuel Marrón.—De Santo Thomé, don Santiago Casado.—De Santa Bárbara, don Francisco Mateo.—De San Martín, don Román García Soria.

—Salud á todos para cumplir con el cargo ó con la carga, (lo que sea) ó lo que resulte.

En el mercado del jueves último se cotizaron los cereales á los precios medios siguientes:

La fanega de trigo puro, á 10'25 y 10'50; la de común, á 8'25 y 8'50; la de centeno, á 7'50 y 7'75; la de cebada, á 7'25 y 7'50; y la de avena, á 5'25 y 5'50.

Hubo poca afluencia y las ventas de trigo siguen haciéndose para Barcelona.

Para pasado mañana lunes hay señalado en esta Audiencia provincial un juicio oral ordinario por delito de hurto, procedente del Juzgado de Almazán.

Procesado Antonio Gil Quesada, ministerio fiscal señor Marroquín, abogado defensor señor Ruiz Zalabardo, procurador señor Aparicio.

Hay citados cuatro testigos.

El expediente para el ensanche de la calle del Collado, desde la casa del señor Hortal, ya lo ha enviado hace días esta Jefatura á la Dirección general del ramo.

Que sea pronto un hecho este tan antiguo proyecto es lo que por Soria se desea. Respecto del asfaltado de dicha calle, tenemos entendido que la cosa ha quedado «para en su día.»

Se halla gravemente enfermo el Secretario de la ciudad de Osma, nuestro antiguo amigo y paisano don Felipe Jiménez, hermano del difunto diputado provincial por Burgo de Osma don Francisco.

Deseamos al enfermo pronto y completo restablecimiento.

Estos días se halla instalando el alumbrado eléctrico en el pueblo de Zayas de Torre, el concesionario don Lucio Jimeno que tiene gran Fábrica de luz eléctrica en la importante villa de Langa de Duero.

La nueva obra últimamente escrita por don Benito Pérez Galdós titulada LOS DUENDES DE LA CAMARILLA, tomo treinta y seis de sus «Episodios Nacionales» y tercero de la cuarta serie, aparecerá el día trece del corriente, poniéndose á la venta dicho día en toda España.

En Soria podrán adquirirse ejemplares en la Papelería de P. Rioja.

D. E. P. Ha fallecido en Aliud, el anciano párroco de dicho pueblo señor don Nicanor Corchón y Cruces.

Reciba su estimada familia nuestro pésame.

Estos días se hallaban algunos valencianos recorriendo varios pueblos de la provincia, haciendo crecidas compras de patatas del país.

Ya no solo es el ganado vacuno lo que los valencianos negocian por aquí, sino también la patata.

Durante la segunda quincena del mes de Marzo se han recogido en los cepillos de San Antonio la cantidad de 46 pesetas 10 céntimos, la cual se ha invertido en pan para los pobres.

Esta noche á las nueve celebrará Junta general el Centro Republicano para dar cuenta de la gestión de los Comisionados que fueron á la Asamblea magna del día 25 de Marzo último celebrada en Madrid.

A causa de haber vendido hace poco tiempo los ganaderos de Valonsadero bastantes toros bravos, se dice que no podrán hallarse tan fácilmente ahora para poder comprar los de las Cuadrillas en las próximas Fiestas de San Juan.

—Toros grandes no faltarán en otras ganaderías, de modo, que aquí puede decirse aquello de doble ración de toro, ó tajada doble, si se tienen que adquirir fuera de Valonsadero.

—Y vivan los usos y costumbres.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento y Juzgado municipal del pueblo de Valdeprado, con 425 pesetas de sueldo pagadas por trimestres y derechos de arancel.

Las solicitudes por término de treinta días.

Durante el pasado mes de Marzo se han sacrificado en el Matadero de esta capital 13 reses vacunas, 70 terneras, 179 carneros, 4 ovejas, 392 corderos, 3 machos cabrios y 314 cerdos.—Total de reses 975.

Este año se celebrará la procesión de Viernes Santo por la Cofradía del Santo Entierro de Cristo, con la solemnidad acostumbrada, cuyo programa se ha circulado yá y el cual oportunamente detallaremos.

Anteayer por la tarde se dió cristiana sepultura al niño de ocho años Aniceto Poyo Soria, hijo del conocido carretero Manolacha, habiendo asistido numeroso acompañamiento.

Reciban los pobres y desconsolados padres nuestro pésame por tan sensible pérdida.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de marzo fué el siguiente:

Nacimientos veintidos, de ellos, siete ilegítimos.

Natalidad por cada 1.000 habitantes 3'08.

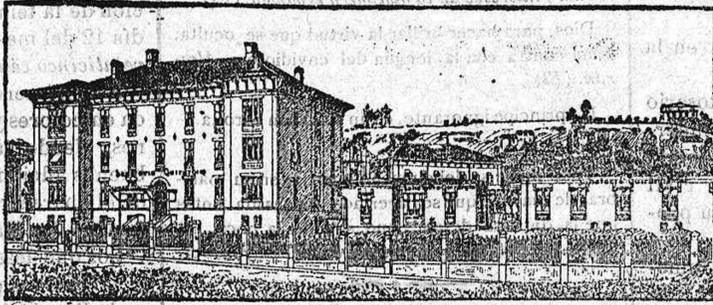
Defunciones diecinueve, clasificadas del modo siguiente:

Fiebre tifoidea una, fiebres intermitentes y caquexia palúdica, ninguno; viruela

Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo SANTANDER

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes



clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, 20 pesetas; SEGUNDA, 10 ptas; TERCERA, 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS —En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algún sirviente. Las consultas se dirigen al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan. Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

—1—



“LA CATALANA,” Compañía española de seguros contra incendios A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.

Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.

Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Plaza del Conde de Gómara n.º 11.

LA NUMANTINA

CONFITERIA Y PASTELERIA

BUENAVENTURA MATEO

Collado—2—SORIA.

Gran surtido de pastas de todas clases.—Especialidad en tartas, bizcochos, mantecadas y mantequillas.—Elaboración esmeradísima. —2—

IMPRESOS.

Importante á los Ayuntamientos de la provincia.

En la imprenta de P. Rioja se hallan de venta las Relaciones impresas de Revista anual que han de pasar los Ayuntamientos, según disposición publicada recientemente en el Boletín Oficial de la provincia.

Tarjetas al minuto.—En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

COLLADO 42, SORIA.

INSTITUTO DE VACUNACION

DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.
Zapatería, núm. 44, 2.º
SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VIRUELA
TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS Antidiftérico = antitetánico = polivalente, normal ó fisiológico = artificial de Cherón.

Se vacuna todos los días de 11 á 1.
Se remite por correo —2—



La Unión y el Fénix Español

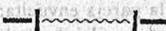
Compañía de Seguros Reunidos

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—



Subdirector en Soria, don José Castelvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral.

—2—

Guía de Ferrocarriles.

Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Únicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.



RELOJERÍA Y TALLER
DE
H. PASTORA.
Marqués del Vadillo
y Plaza de Aceña 2.

46. ¿Que diferencia existe entre un artículo malo y otro... peor allí donde se regatea? —2—

Café del Recreo en Soria

El dueño de este establecimiento desea correspondar constantemente con su numerosa clientela, acaba de adquirir sin omitir gastos de ningún género, dos preciosas máquinas del mejor y más moderno sistema de hacer café, confeccionándolo á la vista de los parroquianos, los cuales por si mismos podrán apreciar su buena clase.

Se sirve también á domicilio con la mayor prontitud y esmero.

—2—

Quirico Hernández.

VEGETAL AZGAR

Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Único en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas. —2—

LA ESTRELLA

Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000

Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:

Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.

SEGUROS

Incendios.—Marítimos.—Valores. Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTINEZ y TOVAR; San Esteban, 3. —2—

hace por estar tranquilo. Aunque el temor que le asedia sea bien puéril, oídlo; el trovador no lo ignora y plácele referirlo.

Apenas se miró cónsul por el Senado elegido salió Mancino de Roma con rumbo al suelo celtíbero, surcando del mar Tirreno el piélago cristalino; y segun iba cruzando del mar el cendal purísimo sin que su grandeza alzara idea alguna en su espíritu, escuchó sobresaltado, de admiración sorprendido, un acento misterioso que saliendo del abismo y entre el rumor de las olas alzándose de improviso, gritaba airado, detente, detente, Cayo Mancino, Entre duda y sobresalto quedóse Cayo cautivo aperebiendo despierto

cerle los límites que había impuesto á sus sentimientos Stoltz. Su marido, sobre todo, para el cual se conservaba al precio de tantos combates, hubiera debido mostrarse lleno de gratitud y de veneración. No pensaba bastante que aquellos combates y esta victoria eran ignorados, y que si hubieren sido conocidos, Mr. Lauter hubiera podido afligirse y ofenderse tanto como de una derrota.

Respondió con acritud, que era mucha desgracia para una mujer no poder ser apreciada por su marido; que, no obstante, á pesar de sus injusticias y de su humor insoportable, no olvidaría nunca que se debía á sí misma y que permanecería fiel á sus deberes como lo había hecho siempre.

Mr. Lauter le contestó que hacía justicia á sus costumbres y á su prudencia; pero que los deberes de una joven consisten en otras muchas cosas que en la fidelidad á su marido; que debe ser la providencia, el consuelo, el atractivo y el encanto de la casa; que una mujer no ha cumplido exactamente sus deberes, si, aun permaneciendo fiel á su marido, le hace morir á fuerza de pequeños disgustos y mezuquinos enredos.

Hubiera podido añadir que la fidelidad de que Mr. Rosalía Lauter se engraña, siendo sobre otros puntos tan completamente insoportable, no era absolutamente completa por lo poco que de ella reservaba á su marido.

Por aquel tiempo ocurrió que Mr. Lauter hizo un viaje de dos meses. Mr. Stoltz fué como de costumbre, todos los días á la casa.

Iban á cumplirse cinco meses desde que Stoltz y Rosalía se decían todos los días que se amaban por los indicios más claros, por las pruebas más convincentes, cuando Stoltz sintió la necesidad de no ocultar por más tiempo su amor á Mad. Lauter y le dijo, poco más ó menos:

—Es un secreto que me oprime, un secreto que me llena el corazón, que está á cada momento en mis labios y que he tenido el valor y la fuerza de ocultar á usted; y en este momento en que es preciso que hable, en que estoy decidido á abrirle por fin mi corazón, vacilo; tanto temo su asombro y su indignación; Yo la amo!

—¡Ay!—dijo Mad. Lauter.—No será con usted gazmoña ni disimulada. Es un secre-